

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2020 – “AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

EXP-UNC: 65167/2019

Córdoba,

8 de Mayo de 2019

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil por enfermedad formulada por el alumno NAVARRO, JOAQUIN IGNACIO D.N.I Nro. 32.739.192, de conformidad a lo prescripto por la Ord. H.C.S n° 12/2010;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidas las condiciones establecidas al efecto por la mencionada normativa; Que el alumno manifiesta que desde octubre del año 2018 se encuentra en tratamiento psicológico y psiquiátrico conforme acredita a fs. 3 y 4 mediante certificado expedido por Medico Eugenio Pablo Mazzuco M.P 19840. Ello en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el inc. f) de la Ord. HCS 12/10. Que por el motivo expuesto, el alumno se vio imposibilitado a rendir las asignaturas Derecho Concursal y Derecho Internacional Privado. Debiendo solicitar el beneficio de la Licencia Estudiantil a fin de que opere la suspensión del plazo correspondiente de la vigencia de las regularidades en las asignaturas antes mencionadas.

Que ha fs. 6 obran las actuaciones de la Dirección de Salud Estudiantil de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC, por medio de las cuales certifican y recomiendan otorgar licencia estudiantil por el período comprendido del 25 de octubre de 2018 hasta el 30 de octubre de 2019 a el alumno Navarro, Joaquin, de conformidad a lo dispuesto por el art. 8 de la Ord. HCS 12/10.

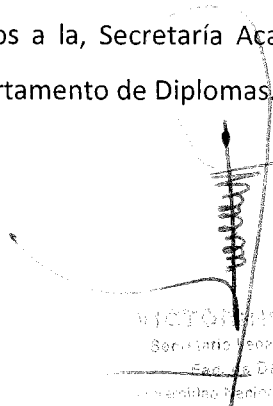
Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

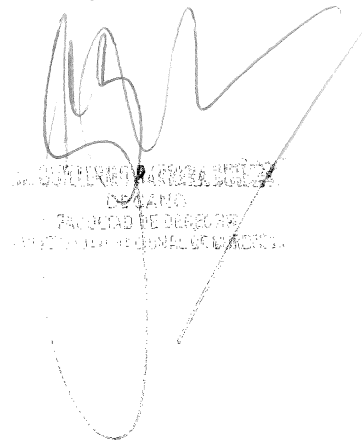
RESUELVE:

Artículo 1. - Conceder Licencia Estudiantil NAVARRO, JOAQUIN IGNACIO D.N.I Nro. 32.739.192, por el período comprendido del 25 de octubre de 2018 hasta el 30 de octubre de 2019 y en consecuencia, prorrogar la vigencia de la regularidad de las asignaturas Derecho Concursal y Derecho Internacional Privado por el turno febrero/marzo 2020; julio/agosto 2020 y noviembre/diciembre 2020.

Artículo 2. - Protocolícese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la, Secretaría Académica, Área de Enseñanza Despacho de Alumnos, Oficialía, Departamento de Diplomas.-



VICTORIANO OJEDA
Secretario Académico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



JOAQUIN NAVARRO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

179